

**Tribunal Calificador
Pruebas Selectivas**
Cuerpo de Auxiliar Administrativo
(BOC nº 75, de 18.4.18)

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL CUERPO ADMINISTRATIVO (GRUPO C, SUBGRUPO C2), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 11 DE ABRIL DE 2018 (BOC Nº 75, DE 18 DE ABRIL).

Celebrado el primer ejercicio de la fase de oposición y publicadas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes presentados, y tras la modificación efectuada en las bases de la convocatoria por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de enero de 2021, procede continuar con dicho proceso selectivo, señalando, por una parte, lugar, fecha y hora para la celebración del segundo ejercicio, y, por otra, publicando la información necesaria para su realización tanto para quienes dispongan de los medios necesarios como para quienes carezcan de ellos.

A tales efectos, **RESUELVO** lo siguiente:

Primero: El segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el Cuerpo Auxiliar (Grupo C, Subgrupo C2) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se celebrará el **día 12 de junio de 2021 a las 15:00 horas**.

Segundo: Convocar, en el día y hora indicados en el apartado anterior, a los aspirantes que hayan optado por la realización del examen en las sedes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los siguientes lugares:

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

- EDIFICIO USOS MÚLTIPLES 2 - Calle de José Manuel Guimerá, 10 - 38003 Santa Cruz de Tenerife.
- EDIFICIO TRES DE MAYO - Avenida Buenos Aires, 3-5 - 38071 Santa Cruz de Tenerife.

Provincia de Las Palmas:

- EDIFICIO USOS MÚLTIPLES 1 – C/ Profesor Agustín Millares Carló, 22 - 35071 Las Palmas de Gran Canaria.
- EDIFICIO USOS MÚLTIPLES 2 - C/. Profesor Agustín Millares Carló 18 - 35071 Las Palmas de Gran Canaria.

La distribución de los aspirantes en cada uno de los edificios señalados en el apartado anterior, así como la hora en que dará comienzo el llamamiento, se publicará en la web de la Dirección General de la Función Pública con antelación suficiente a la celebración del examen.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA PEREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JEFE/A SERVICIO JURIDICO-ECON. Y CONTROL

Fecha: 26/05/2021 - 13:58:20

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dEhIkB9NZneFBSBtNw7gS48ct48a6W_y



El presente documento ha sido descargado el 26/05/2021 - 13:58:31

Tercero: Las personas aspirantes que realicen el ejercicio con sus propios medios lo harán de manera simultánea a las que, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, sean convocadas en las sedes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuarto: Las personas aspirantes que hayan optado por realizar el examen en las sedes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias deberán comparecer provistas de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad y que se encuentre vigente.

Quinto: El ejercicio se realizará en soporte informático, y su desarrollo se llevará a cabo con arreglo a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y a los siguientes criterios:

- Consistirá en un cuestionario tipo test compuesto por 70 preguntas de carácter práctico.
- Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas, de las cuales solamente una será la correcta.
- Todas las preguntas tendrán la misma valoración.
- Cada pregunta con respuesta errónea o no respondida conforme a las instrucciones dadas por el Tribunal Calificador se penalizará con el equivalente al 50% del valor de una correcta.
- Las respuestas en blanco no serán tenidas en cuenta a efectos de penalización.

Sexto: Para el desarrollo del ejercicio las personas aspirantes podrán llevar consigo textos legales publicados por diarios oficiales o editoriales en formato papel.

Séptimo: Las instrucciones para el acceso y el desarrollo del ejercicio en la plataforma Avex se publicarán en la web de la Dirección General de la Función Pública.

Octavo.- Dar traslado a la Dirección General de Función Pública a los efectos de su publicación en la página Web <http://www.gobcan.es/cpi/dgfp/>.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2021.

La Presidenta

Ana Pérez-Piqueras Gutiérrez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA PEREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JEFE/A SERVICIO JURIDICO-ECON. Y CONTROL	Fecha: 26/05/2021 - 13:58:20
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dEhIkB9NZneFBSBtNw7gS48ct48a6W_y	 
El presente documento ha sido descargado el 26/05/2021 - 13:58:31	